

Decreto No. 2389, que autoriza la impresión de un sobrecargo de DOS CEN-
TAVOS a los sellos Postales conmemorativos de la XVI celebración de los
Juegos Olímpicos Internacionales, y la impresión de un sobrecargo de
VEINTICINCO CENTAVOS en 10.000 hojas "Souvenir" con la leyenda
a que se refiere el artículo 1 de este Decreto.
(G. O. No. 8083, del 19 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2389

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461, del 18
de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza la impresión de un sobrecargo de Dos
Centavos (2¢) a los Sellos Postales conmemorativos de la Deci-
mosexta Celebración de los Juegos Olímpicos Internacionales
e imprimir una Cruz Roja enmarcada en la leyenda "Ayuda Re-
fugiados Húngaros".

Art. 2.— Dicho sobrecargo y leyenda serán impresos en
50,000 sellos de cada una de las ocho denominaciones de que
consta la emisión autorizada por el Decreto No. 2207 del 31 de
octubre de 1956.

Art. 3.— También se autoriza la impresión de un sobrecar-
go de Veinticinco Centavos (25¢) en 10,000 hojas "souvenirs",
con la misma leyenda a que se refiere el Artículo 1.

Art. 4.— La emisión de sellos de correspondencia a que se
refiere el Decreto No. 2207 del 31 de octubre de 1956, empezará
a circular a partir del 24 de enero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los once días del mes de enero de mil
novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de
la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.